

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8508/99.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-6973-J-97, y

**CONSIDERANDO:**

**Que el Señor Jara Carlos Roque, D.N.I. N° 7.576.030 solicita condonación de la deuda correspondiente a la licencia comercial N° 25007;**

Que según la información brindada por la Dirección General de Industria y Comercio que luce a fojas 15 el estado actual de dicha licencia es el de Alta;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 031/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 11/99, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año;

Por ello y lo normado en el Artículo 67°, Inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°): AUTORIZAR al Organó Ejecutivo Municipal a elaborar un Plan de -----pago especial según las posibilidades del Señor Jara Carlos Roque, D.N.I. N° 7.576.030 a efectos de permitir la cancelación de la deuda correspondiente a la Licencia Comercial N° 25.007.-**

**ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SEO 6973-J-97).-

ES COPIO: 1  
sac.-

FDO: FUENTES  
GAITAN.-

S5